



REGIMEN DE CORRELATIVIDADES, EQUIVALENCIAS Y MATERIAS HOMOGÉNEAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

VISTO la Ordenanza N° 2188 que aprueba el Diseño Curricular de la carrera LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial, constituye un espacio necesario para la formación de profesionales capaces de comprender, desarrollar e implementar soluciones basadas en IA con enfoque sostenible e innovador.

Que la mencionada carrera contribuye al fortalecimiento de las capacidades nacionales en ciencia y tecnología, impulsando la generación de conocimiento y talento humano calificado para el desarrollo de una inteligencia artificial soberana, responsable y orientada al bien común.

Que por Ordenanza N° 2188 se aprueba el Diseño Curricular de la Licenciatura en Inteligencia Artificial y, en consecuencia, es necesario aprobar el régimen de correlatividades y equivalencias para la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Planeamiento del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional evaluaron la presentación realizada y aconsejan su aprobación para todo el ámbito de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial -aprobada por Ordenanza N° 2188 - según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°. -Aprobar el Régimen de Equivalencias de materias para la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial -aprobada por Ordenanza N° 2188 - según lo establecido en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°. -Establecer el Régimen de Equivalencias entre materias homogéneas para la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial, aprobada por Ordenanza N° 2188 - según lo establecido en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°. -Establecer que estudiantes, egresados, egresadas, graduados y graduadas de la UTN, en concordancia con la normativa vigente, quedan exceptuados de la aplicación de porcentajes en relación a las solicitudes de equivalencias y acreditaciones de asignaturas.

ARTÍCULO 5°. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2189

UTN
mm
sr

ANEXO I

ORDENANZA N° 2189

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

- PLAN 2026-

Nivel	N°	Asignatura	Para Cursar y Rendir			
			N°	Cursada	N°	Aprobada
I	1	Análisis Matemático I		----		----
	2	Álgebra y Geometría Analítica		----		----
	3	Inglés I		----		----
	4	Lógica y Estructuras Discretas		----		----
	5	Algoritmos y Estructuras de Datos		----		----
	6	Arquitectura de Computadoras		----		----
	7	Sistemas y Procesos de Negocios		----		----
II	8	Sistemas Operativos	6	Arquitectura de Computadoras	-	----
	9	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	4	Lógica y Estructuras Discretas		----
			5	Algoritmos y Estructuras de Datos		----
	10	Paradigmas de Programación	4	Lógica y Estructuras Discretas		----
			5	Algoritmos y Estructuras de Datos		----
	11	Probabilidad y Estadística	1	Análisis Matemático I		----
			2	Álgebra y Geometría Analítica		----
	12	Comunicación de Datos		----	6	Arquitectura de Computadoras
	13	Análisis de Sistemas de Información	5	Algoritmos y Estructuras de Datos		----
			7	Sistemas y Procesos de Negocios		----
III	14	Bases de Datos	9	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	4	Lógica y Estructuras Discretas
			13	Análisis de Sistemas de Información	5	Algoritmos y Estructuras de Datos
	15	Desarrollo de Software	10	Paradigmas de Programación	4	Lógica y Estructuras Discretas
			13	Análisis de sistemas de información	5	Algoritmos y Estructuras de Datos



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IV	16	Diseño de Sistemas de información	10	Paradigmas de Programación	3	Inglés I
			13	Análisis de Sistemas de Información	5	Algoritmos y Estructuras de Datos
				----	7	Sistemas y Procesos de Negocios
	17	Inteligencia Artificial		----	11	Probabilidad y Estadística
	18	Inglés II	3	Inglés I		----
	19	Aprendizaje Automático	10	Paradigmas de Programación	1	Análisis Matemático I
			11	Probabilidad y Estadística	2	Álgebra y Geometría Analítica
					5	Algoritmos y Estructuras de Datos
	20	Redes de Datos	8	Sistemas Operativos		----
			12	Comunicación de Datos		----
	21	Ciencia de Datos		----	11	Probabilidad y Estadística
				----	14	Bases de Datos
	22	Visión Artificial y Lenguaje Natural		----	1	Análisis Matemático I
			----	2	Álgebra y Geometría Analítica	
			----	5	Algoritmos y Estructuras de Datos	
			----	10	Paradigmas de Programación	
23	Aprendizaje Profundo	17	Inteligencia Artificial		----	
		19	Aprendizaje Automático		----	
		Para cursar				
24	Trabajo Final Integrador	17	Inteligencia Artificial	13	Análisis de Sistemas de Información	
		19	Aprendizaje Automático	15	Desarrollo de Software	
			----	16	Diseño de Sistemas de información	
Nota:						
Es condición para rendir Trabajo Final Integrador, aprobar todas las asignaturas previas del Plan de Estudios						

ANEXO II

ORDENANZA N° 2189

**REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA
EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- PLAN 2026-**

Ingeniería en Sistemas de Sistemas de Información Ord. 1877	Licenciatura en Inteligencia Artificial Ord. 2188
Lógica y Estructuras Discretas	Lógica y Estructuras Discretas
Algoritmos y Estructuras de Datos	Algoritmos y Estructuras de Datos
Arquitectura de Computadoras	Arquitectura de Computadoras
Sistemas y Procesos de Negocios	Sistemas y Procesos de Negocios
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos
Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes
Paradigmas de Programación	Paradigmas de Programación
Comunicación de Datos	Comunicación de Datos
Análisis de Sistemas de Información	Análisis de Sistemas de Información
Base de Datos	Base de Datos
Desarrollo de Software	Desarrollo de Software
Diseño de Sistemas de Información	Diseño de Sistemas de Información
Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial
Redes de Datos	Redes de Datos
Ciencia de Datos	Ciencia de Datos

Nota 1:

El Consejo Directivo de cada Facultad, mediante resolución fundada, podrá resolver otorgar equivalencias de asignaturas electivas aprobadas en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Nota 2:

El presente régimen de equivalencias se aplica con materias aprobadas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y no viceversa.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO III

ORDENANZA N° 2189

**REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS HOMOGENEAS DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

- PLAN 2026-

Asignaturas Homogéneas	Licenciatura en Inteligencia Artificial Ord. 2188
Análisis Matemático I	Análisis Matemático I
Algebra y Geometría Analítica	Algebra y Geometría Analítica
Inglés I	Inglés I
Inglés II	Inglés II
Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística